



Código: G3.2.F11 Versión: Página:

Estudio Previo No.

346

Fecha Solicitud

28/04/2016

Tipo de Operación:

1305

Sucursal:

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:.

COMPRA DE TARJETAS DE CINE Y PASES PARA CINE FORMATO 2D

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES para el 2016 busca continuar con el desarrollo del Programa de Bienestar Social fortaleciendo su objetivo como es el de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, todo enmarcado en la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la Ley 909 de 2004.

Igualmente, teniendo en cuenta el diagnostico de necesidades de Bienestar y resultados de clima organizacional realizado por la institución, se evidencia el interés de los funcionarios para que se desarrollen actividades recreativas, artísticas y culturales que promuevan la calidad de vida laboral y el sentido de pertenencia con la entidad, algunas en las que se evidencia mayor puntuación son las enfocadas al cine como entretenimiento.

Por lo anterior, para la entidad es necesario continuar con las actividades culturales, recreativas, que promuevan la integración social, fomenten espacios de unión familiar y esparcimiento, y que contribuyan con el nivel de motivación y satisfacción de los funcionarios, por lo que se busca adquirir las tarjetas recargables y pases para cine propiciando espacios culturales que mejoren el bienestar personal, la participación, la integración a nivel laboral y la calidad de vida familiar.

Lo anterior, contribuirá a la generación de un ambiente que sea percibido por el servidor público como impactante y decisivo en su satisfacción personal, en su bienestar, desarrollo propio y el de su familia, logrando así generar un efecto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales y clima laboral. Así mismo, con estas actividades se busca mejorar el entorno laboral, estimular el reconocimiento y las experiencias de los servidores.

OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El contratista se compromete con el ICFES a entregar 150 tarjetas de Cine con una recarga de \$100.000 cada una y 400 pases para Cine en formato 2D para los funcionarios del ICFES en desarrollo de los programas de Bienestar Social del instituto. Se requiere realizar la compra de 150 tarjetas Cine con una recarga de \$100.000 cada una y 400 pases para cine en formato 2D para los funcionarios del ICFES en desarrollo de los programas de bienestar social del Instituto.

Garantizar que las tarjetas y pases puedan ser utilizadas en cualquier sala de cine pertenecientes al contrasta, que este habilitada para tal efecto y sean válidas para cualquier película, día y función.

Las contenidas en la oferta presentada por el proponente. Se adjunta propuesta.



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

and mile of

- 1. Realizar las entregas de la siguiente forma: Primera entrega de 150 tarjetas CINECO cada una con costo de seis mil quinientos pesos (6.500) incluido IVA, por el valor del plástico y una recarga de cien mil pesos (\$100.000), una vez se perfeccione el contrato. Segunda entrega de 400 bonos CINECO 2D cada uno con costo de nueve mil novecientos pesos (\$9.900) para el 30 de septiembre de 2016.
- 2. Garantizar la vigencia de la recarga durante un (1) año, a partir de la fecha la activación de la tarjeta.
- 3. Garantizar la recarga inicial de las 150 Tarjetas Cineco por un valor de \$100.000 cada
- 4. El uso de las tarjetas se encuentra sujeto a los términos y condiciones aplicables, los cuales se encuentran en el respaldo de las tarjetas, el folleto adjunto a las mismas al momento de su entrega, y el reglamento de uso de la Tarjeta Cineco, disponible también en www.cinecolombia.com . Para los bonos para ingreso a exhibiciones cinematográficas en formato 2D, las condiciones aplicables a los mismos se encuentran al respaldo de cada uno de los bonos emitidos por el CONTRATISTA."
- 5. Garantizar que las tarjetas y pases puedan ser utilizadas en cualquier sala de cine pertenecientes al contratista, que este habilitada para tal efecto y sean válidas para cualquier película, día y función.
- 6. Entregar los términos y condiciones de uso de las tarjetas y bonos CINECO al ICFES.
- 7. Garantizar que las tarjetas y pases entregados cumplan con lo establecido en la propuesta presentada.
- 8. Entregar las tarjetas y pases según especificaciones impartidas de común acuerdo entre el ICFES y el contratista.
- 9. Atender las inquietudes de los funcionarios al momento de utilizar los servicios.
- 10. Realizar la entrega de las tarjetas y pases para cine en las instalaciones del ICFES.
- 11. Cuando las tarjetas o pases presenten algún problema para su activación o en el primer uso realizar el respectivo cambio de los mismos, si es necesario.

 Generales:
- 1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
- 2. Presentar la factura de cobro, anexando el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo normatividad vigente.
- 3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato Se adjunta matriz de riesgos.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

SUPERVISOR

No se requieren garantias.

El seguimiento y supervisión del contrato será efectuada por el Subdirector (a) de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.



Código: G3.2,F11 Versión: 1 Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados .
- Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación del contratista.
- Solicitar al contratista el cambio de la tarjeta o pase de cine cuando se presente algún problema en la activación o en el primer uso del servicio, si es necesario.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión de la presente orden de compra.
- Recibir y avalar los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
- Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 7. Expedir, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden de compra.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTF

Efectuado el análisis del futuro contrato, de acuerdo con el Manual se Contratación (Acuerdo No. 006 de 2015) Artículo 11. El procedimiento de selección corresponde a la modalidad de contratación directa: i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV). El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado en el cual se revisaron productos como tarjetas y pases de cine consultando páginas Web en entidades como Cinemark, Procinal y Cinecolombia, identificando la diferenciación de productos en cuanto al manejo de tarjetas membresía y de descuentos. Evidenciando que los dos productos requeridos por la entidad no lo manejan todas las empresas.

Al ser Cine Colombia la única empresa que maneja tarjetas recargables para cine y a su vez pases para el mismo fin, se estima que el presupuesto para el suministro de tarjetas y pases de cine para funcionarios del ICFES, es de \$19.935.000 (Diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil pesos M/CTE) IVA Incluido.

De igual forma del resultado del estudio de mercado la entidad considera conveniente contratar a CINECOLOMBIA que ofrece los dos productos requeridos por la entidad. El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: un primer pago por la suma de quince millones novecientos setenta y cinco mil pesos (\$15.975.000) correspondiente a la entrega de 150 tarjetas CINECO, Un segundo pago por valor de tres millones novecientos sesenta mil pesos (\$3.960.000) forrespondiente a la entrega de 400 pases para cine en formato 2D. Los pagos se realizarán a la entega, verificación, y recibo a satisfacción de las tarjetas y/o pases para cine. PARAGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato, con el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad -Social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad di contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja.

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de octubre de 2016.

VALOR Y FORMA DE PAGO

PLAZO DE EJECUCION



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 4

·	1				Entrega					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	٠,
107020001	Bonos, Tarjetas y Ticket	. 1	18960000	18960000	1	185	1	30/10/2016		0
							Entrega			
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
280050001	Actividades de bienestar social	. 1	975000	975000						

RESPO ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	NSÁBLES REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre Hais H Carolin
Firma Halle.	Firma A